Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 839

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 17 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - DA N° 175/2015 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA EL ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 399/2015, obrante a fojas 4 y 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la adquisición de DOS (2) Equipos Cortafuegos (Firewall) y TRES (3) Licencias Cortafuegos, para el Área de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, por un importe total estimado de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL ($ 164.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 10 a 21, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de agosto del corriente a las 13:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a fs. 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015.

Que se ha recepcionando UNA (1) oferta, la cual obra agregada a fojas 26 a 31, perteneciente a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel

DAVICO, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA ($ 121.930,00).

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 1940/2015 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de la oferta recibida, quien a través de su Nota Interna N°: 2122-AI-2015, obrante a fs. 34, indica que la oferta cumple con las características técnicas solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 3.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición de DOS (2) Equipos Cortafuegos (Firewall) y TRES (3) Licencias Cortafuegos, para el Área de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, según detalle de presupuesto obrante a fojas 26 a 31 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA ($ 121.930,00),

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 940 Nº

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 497 /2015.

TCP
Confeccionó CM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia